

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8760 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas,

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal n.º 57/2010, seguido a instancia del Procurador don Antonio Jaime Enríquez Sánchez, en nombre y representación de don ADOLFO PABLO SUANZEZ con NIF 42.818.719-X se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso del deudor ADOLFO PABLO SUANZES DE CARPEGNA CABRERA.
- 2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007227-1